

## **Términos y condiciones actividad Selfie Tour, la ruta de la diversión Hasbro.**

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para todos los participantes. Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la actividad, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones que tome Hasbro Colombia S.A.S. (en adelante "Hasbro"), las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la actividad implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocación de los premios.

La actividad está abierta únicamente a las personas que asistan a las actividades organizadas por HASBRO en el Parque Mundo Aventura los días 29 y 30 de abril de 2017. Los empleados de Hasbro y Eikon Digital, de sus subsidiarias, divisiones, promotoras, y sus familiares directos y miembros de familia de esas personas no son elegibles para participar o ganar. Se entenderán como "familiares directos" los padres, padrastros, hijos, hijastros, hermanos, hermanastros, o cónyuges, independiente del lugar donde residan. "Miembros de familia" significan las personas que comparten la misma residencia por lo menos durante tres meses al año, bien sean familiares o no. Para poder participar en la actividad o para recibir el premio, deben cumplir plenamente con estas Reglas Oficiales.

Los premios se otorgarán únicamente si los ganadores cumplen estrictamente con los términos, condiciones y requisitos previstos en este reglamento. No se permitirá sustitución por dinero o canjeable por cualquier otro bien, ni total ni parcialmente. Sin embargo Hasbro, a su entera discreción, se reserva el derecho de reemplazar los premios por un valor equivalente si por cualquier motivo alguno de los premios no se encuentra disponible.

Para reclamar el premio es necesario que el Ganador cuente con todos los documentos requeridos para dicho fin. La falta de tales requisitos por parte del Ganador, darán lugar a su descalificación automática.

El Parque Mundo Aventura no se hace responsable de las actividades que desarrolla HASBRO. Siendo HASBRO el único responsable por las situaciones y reclamos presentados a partir del desarrollo y ejecución de la actividad. Así como la escogencia de los ganadores.

### **MECÁNICA:**

Se tendrán 5 activaciones en el Parque Mundo Aventura. Los participantes deben por lo menos participar en 3 de estas actividades y seguir los siguientes pasos:

1. Participar en mínimo 3 de las activaciones de Hasbro: Pastelazo, Nerf, PlayDoh, BayBlade y Baño loco durante los días 29 y 30 de abril. El participante puede subir su foto uno de los días o los 2 días siempre y cuando participe en las actividades mencionadas.
2. Firmar el documento legal que le entregará la impulsadora
3. El padre de familia y/o acudiente del participante debe tomarse una foto con el participante en cada actividad y subirla a sus redes sociales con los siguientes HT #DíaDelNiñoHasbro y #MundoAventura
4. Una vez la foto este en sus redes sociales, el participante deberá conseguir la mayor cantidad de “me gusta” en su foto
5. Únicamente participan en la red social Facebook.
6. Deben garantizar que la foto que suban debe estar pública para que todos podamos verla.
7. Ganan las (3) personas que obtengan mayor cantidad de “me gusta” en una de sus tres (3) fotos publicadas. No ganará la misma persona en diferentes fotos. Se debe comprobar que son participantes diferentes.
8. No se sumarán los “me gusta” de las tres (3) publicaciones, solamente suman los “me gusta” de UNA SOLA FOTO.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO:**

Los tres (3) ganadores de esta actividad (mayor cantidad de “me gusta” en una de sus fotos) ganará un kit de productos Hasbro por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000). Los juguetes serán escogidos por Hasbro.

Los premios deberán ser recogidos una vez se comuniquen los ganadores (2 de mayo). Para reclamar el premio el ganador deberá acercarse a la oficina de Eikon Digital, ubicada en la carrera 22 85a # 80 de la ciudad de Bogotá. El ganador debe ir con su cédula y firmar un acta de entrega. Los premios deberán ser reclamados por el ganador, dentro de los treinta (30) días calendario después de ser anunciado como ganador.

NOTAS DEL PREMIO: Los premios se otorgarán únicamente si los potenciales ganadores cumplen estrictamente con los puntos mencionados anteriormente. Los premios no se pueden ceder ni traspasar, ni ceder por dinero.

#### **SOBRE EL GANADOR:**

En caso de que: (a) por cualquier motivo no se pueda contactar al potencial ganador después de un esfuerzo razonable para localizarlo en tres (3) llamadas; (b) el potencial ganador decline o no pueda aceptar, recibir o utilizar el premio por cualquier motivo; (c) el potencial ganador no pueda cumplir o no cumpla con las Reglas Oficiales; al potencial ganador se le descalificará de la actividad, se podrá elegir un potencial ganador sustituto, de entre los otros participantes que hayan obtenido la segunda mayor votación, y así

sucesivamente. Hasbro se reserva el derecho de modificar los procedimientos de notificación en relación con el ganador sustituto, de haberlo.

#### **PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA DE PREMIO:**

Hasbro se comunicará con los ganadores a través del departamento de mercadeo o de su agencia digital, para solicitarle los datos y documentos respectivos para proceder con la entrega de los premios. Todo costo adicional para reclamar los premios estarán a cargo de los participantes y por ningún motivo estos gastos serán asumidos por Hasbro.

Para la entrega del premio, el ganador deberá firmar un acta de entrega junto con la persona que le hace la entrega formal del premio. También debe dejar una fotocopia de cédula.

**DIVULGACIÓN PUBLICITARIA; USO DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Excepto en la medida que la ley lo prohíba o restrinja, la aceptación del premio constituye la aceptación y consentimiento del ganador para que Hasbro o quien este designe, use o publique, o ambas, el nombre completo del ganador, la ciudad y departamento de residencia, fotografías y otras similares (incluida, sin limitarse a ella, la Foto), retratos, vídeos, voz, testimonios, información biográfica (total o parcial), y las declaraciones que haga el ganador en relación con la participación dentro de la actividad, internacionalmente y a perpetuidad para todo y cualquier propósito, incluido sin limitación, la publicidad, comercio o promoción a nombre del Patrocinador, en todas y cualquier forma de medios, conocido o por conocer, que incluyen pero sin limitarse a ellos, impresos, TV, radio, electrónica, cable o la red mundial (WWW), sin limitación, restricción, compensación, aviso, revisión o aprobación posterior. Al ingresar a la actividad, los participantes compartirán su información personal con Hasbro. En cumplimiento de las normas de protección de datos personales aplicables a los menores de edad, Hasbro se abstendrá de almacenar, usar y circular los datos personales de niños y niñas, salvo que se trate de datos que sean de naturaleza pública. Con todo, los representantes legales de los menores de edad que participen en las actividades autorizan a que la información de los menores de edad pueda ser utilizada por Hasbro para el desarrollo de cada una de las actividades previstas en el presente reglamento.

#### **NOTA:**

Quien decida participar en la promoción, reconoce haber leído, entendido y aceptado los términos y condiciones descritos en el presente reglamento. Dado que serán los padres de familia quienes serán los encargados de inscribir y postular a sus hijos, se advierte que Hasbro no se hace responsable por fallos o interrupciones en el suministro del servicio de internet y cualquier otro inconveniente que dichas interrupciones puedan ocasionar al normal desarrollo de la actividad.